GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DINAC

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 3[illegible]/2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD/SAT DEL AISP" – ID N° 344.854, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 02 de NOVIEMBRE de 2018

VISTO: La Nota U.O.C./DL N° 292/18, del Departamento de Licitaciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; y los Dictámenes N° 05/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y N° 1842 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 66012), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, la autorización del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD/SAT DEL AISP"** y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Presidencia de la DINAC, y la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.----------

Que, el citado llamado está previsto para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado de Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar la Carta de Invitación de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD/SAT DEL AISP"**.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD/SAT DEL AISP"**, según lo establecido en el Art. 33 inc. "a" de la Ley 2051/03.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD/SAT DEL AISP"**.---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN Nº 399 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD/SAT DEL AISP" – ID N° 344.854, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE BASES Y CONDICIONES.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio Fiscal y la partida correspondiente al Ejercicio 2019, estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD/SAT DEL AISP"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes, y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Sr. Luis Cáceres - Jefe del Dpto. de Talleres - AISP
- Lic. Luz Chamorro - Jefa del Dpto. Administrativo - D.A
- Abg. Vivian Ocampos - Asesora Jurídica

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General